

**COMPAÑIAS**

FORMA DE ESTATUTOS Y  
 PORTES LUNA SANCHEZ

Acta de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "TRANSPORTE AEREO" otorgada en la ciudad de Baños del mismo cantón, por el señor Intendente Serrano, mediante Resolución pública antes otorgada, en su calidad de "COMPAÑIA LIMITADA". El otorgamiento se realizó en la ciudad de

Acta de la compañía de SUCRES 00/100; con lo que quedan SUCRES 00/100.

El aumento del capital se realizó de la siguiente manera: En Noviembre de 1988 y en el plazo de un año el Registro Mercantil el otro

Los socios suscriptores es el señor Antonio, Ramiro Muñoz y

El representante de la Compañía será el señor Antonio de la escritura de

El aumento de capital, el mismo, además se reforman los estatutos de

El representante de la Compañía es el señor Antonio de las participaciones acumuladas. La Compañía entregará a los socios las participaciones que por su

Los fines legales consiguiendo

Ambato, a 27 Dic. 1988

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
 EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "RADIO F.M. 92 STEREO C. LTDA."

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "RADIO F.M. 92 STEREO C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Ambato, el 22 de diciembre de 1988, ante el Notario Tercero del mismo cantón, ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Ambato, doctor Alberto Moscoso Serrano, mediante Resolución N° 89.5.2.1. 001 de 4 enero 1989.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Eduardo Cisneros Chacón, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía mencionada. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ambato, de estado civil casado.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES 00/100; con lo queda elevado a la suma de UN MILLON DE SUCRES 00/100.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: Por compensación de créditos S/. 383.000,00
5. SOCIO SUSCRIPTOR.- El socio suscriptor es el señor Eduardo Cisneros Chacón.
6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforman los estatutos en el artículo cuarto, el mismo que en adelante dirá:  
 ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- El Capital Social es de UN MILLON 00/100 DE SUCRES (S/. 1'000.000,00), dividido en un mil participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 4 de enero 1989

Dra. Leonor Holguín Bucheli  
 SECRETARIA ABOGADA